

Ciudad de Rawson, Mayo 9 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.213 / 2011”.

Dictamen: N° 28 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Adm. de Vial. Pcial.).**

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita la Licitación Pública N° 07/11, Obra: “Ejecución de Muros de Contención con Gaviones en Ruta Provincial N° 71 Tramo Trevelin – Estancia Amancay, Sección: Progresiva 0,00 – Progresiva 13.000,00” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido en todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 506.

Se ha expedido el Asesor Técnico de este Tribunal de Cuentas a fs. 511, no practicando observación alguna.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

**Oscar Daniel Vitale**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**